



REHABILITACIÓN ENERGÉTICA IBERDROLA

REHABILITACIÓN ENERGÉTICA INTEGRAL EN COMUNIDADES DE PROPIETARIOS



Rehabilitación Energética IBERDROLA Explicada

¿Qué ES la Rehabilitación IBERDROLA?

IBERDROLA se encarga de adelantar y garantizar la subvención del programa NEXT GENERATION, por lo que elimina la incertidumbre y el riesgo del proceso de toma de decisión por parte de la Comunidad de Propietarios.

El contrato de Rehabilitación Energética es para la ejecución de una obra de Rehabilitación. **No incluye compromisos de permanencia a largo plazo** en contratos de energía, mantenimiento.

La propiedad de los equipos y de todas las mejoras implementadas una vez finalizada la obra es de la Comunidad de Propietarios, no existe un arrendamiento o modelo en el que IBERDROLA conserva la propiedad de ciertas partes críticas de la instalación (modelo contrato de Servicios Energéticos).

¿Qué NO es la Rehabilitación IBERDROLA?

Al garantizar y adelantar el importe de la subvención, **no existe riesgo para la Comunidad de Propietarios de que esa subvención no se conceda una vez terminadas las obras.**

Tampoco hay un coste financiero del adelanto de esa subvención (este coste existe para IBERDROLA, pero ya está interiorizado en el precio total). Es decir, la Comunidad de Propietarios no necesita pedir financiación por el importe de la subvención, pagando intereses durante el periodo de carencia de esa financiación. El riesgo de que finalmente NO se conceda la subvención (por que se agoten los fondos, o por mala ejecución de la obra) recae en IBERDROLA.

No es un contrato a largo plazo con penalizaciones ni condiciones en las que la Comunidad de Propietarios se “casa” con IBERDROLA.

¿Por qué es momento de realizar una Rehabilitación de mi edificio?

1 | FONDOS NEXT GENERATION

Estos fondos permiten optar a un importe subvencionable de la inversión de hasta un 80% (Max. 18,800€/vivienda) cumpliendo una serie de requisitos.

[BOE-A-2021-16233 Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.](#)



IBERDROLA ADELANTA EL 100 % DE LA SUBVENCIÓN

2 | AHORRO ENERGÉTICO SIN PÉRDIDA DE CONFORT

Gracias al nuevo sistema de aislamiento en fachada y cubierta, se consigue reducir la demanda de calefacción y refrigeración.

Además, la instalación de tecnologías de alta eficiencia, permite reducir el consumo energético manteniendo el confort térmico y prestaciones en su nivel óptimo.

Actuaciones:

- Envoltente: reducción demanda calefacción y refrigeración y mejora de confort.
- Aerotermia: 1kWh eléctrico da 4kWh de calor
- Fotovoltaica: Autoconsumo



3 | MODERNIZACIÓN Y REVALORIZACION DE INMUEBLE

Los expertos en mercado inmobiliario, aseguran que el valor de las viviendas puede incrementarse hasta un 25% gracias a las actuaciones que se lleven a cabo en materia de Eficiencia Energética.



Fondos Next Generation de Rehabilitación Energética

La máxima ayuda concedida en rehabilitación energética en edificación a nivel europeo y estatal. Queremos convertir contigo este proyecto en tu realidad.

RD853/2021 - Ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

- Consta de 6 programas de ayuda
- **Programa Objetivo: Programa 3 -** Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio .
 - Subvenciones muy elevadas.

Hasta 18.800 € por vivienda



Las Ayudas Europeas NEXT GENERATION subvencionan hasta el 80% de la Rehabilitación Energética de tu Comunidad de Propietarios, siempre que se consigan al mismo tiempo los dos objetivos siguientes:

Reducir la energía que necesitas

Reducción de la demanda. Aislar las viviendas evita pérdidas térmicas y minimiza la necesidad de calefacción/refrigeración.

Reducir las emisiones

Ahorro de consumo de energía primaria no renovable en más del 60%, es decir, quemar menos gas/gasoil gracias a la instalación de una tecnología que usa energías limpias que evitan o minimizan el uso de combustibles fósiles.

Requisitos de la Rehabilitación Energética

¿EN QUÉ CONSISTE LA SUBVENCIÓN PARA REHABILITACIÓN ENERGÉTICA?

Requisitos RD853/2021 – P3 Edificio: Rehabilitación Energética

Reducción de demanda energética
“Gastar menos”



Ahorro energía primaria no renovable
“Usar energías limpias”



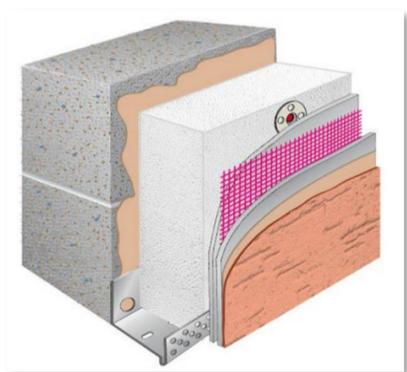
AISLAMIENTO FACHADAS Y CUBIERTA



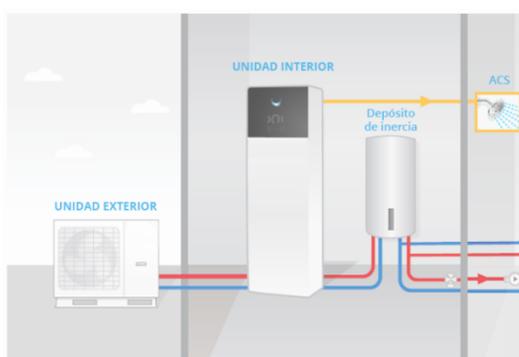
SUSTITUCIÓN PRODUCCIÓN TÉRMICA



INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA



Renovación funcional y estética
Aislamiento térmico y acústico
Incremento de la inercia térmica



Aerotermia: rendimiento 4 veces superior a caldera existente
Independencia de combustibles fósiles



Autoconsumo
Energía renovable
Sostenibilidad

Alcance de actuaciones.

1 | REDUCCIÓN DE DEMANDA: AISLAMOS TU VIVIENDA

La solución integral para aislar tu casa del calor, frío y ruido.

Reducirás tu **factura** de calefacción, **el ruido** del exterior y **mejorarás el confort** de tu hogar, disminuyendo las pérdidas térmicas producidas por falta de aislamiento.

- Actuamos en la **envolvente (fachadas y cubierta)** mediante sistemas de aislamiento térmico por el exterior de las mismas.
- Instalación sin obras molestas ni mantenimiento.
- Una mejora **para toda la vida** que revalorizará el valor de tu inmueble

2 | REDUCCIÓN DE CONSUMO: TECNOLOGÍA EFICIENTE Y LIMPIA

Aerotermia: la solución mas eficiente y económica para tu hogar.

Un sistema innovador que extrae la energía del aire exterior para aumentar el confort de tu hogar. Una apuesta por la energía renovable.

- Contarás con la climatización más eficiente del mercado:
- Lograrás un **ahorro de energía** de:
 - ✓ Hasta 75% de energía renovable a partir del aire.
 - ✓ Y únicamente un 25% de energía eléctrica.
- Reducirás las emisiones de CO₂.
- Tendrás la tranquilidad de que sólo trabajamos con **primeras marcas**.

3 | REDUCCION DE CONSUMO : INSTALACIÓN SOLAR

Ahorra en tu factura generando tu propia energía renovable

Ahorra en tu factura de luz al generar y consumir tu propia energía limpia.

- **Energía 100% renovable.** Cuidas y proteges el medio ambiente, reduciendo las emisiones de CO₂
- **Compensación de excedentes.** Si produces más energía de la que consumes, en Iberdrola te lo compensamos.
- **Gestión desde el móvil.** Tú tienes el control de lo que produces y puedes gestionarlo cómodamente desde tu móvil.

Beneficios de la Rehabilitación Energética con IBERDROLA

¿POR QUÉ IBERDROLA?



Gestión
Integral

- Proyecto llave en mano
- Estudio personalizado y a medida para tu vivienda
- Gestión, tramitación y solicitud de ayuda.
- Te apoyamos y acompañamos en todo el proceso



Experiencia
y calidad

- Primeras marcas y calidades
- Equipo de profesionales altamente cualificados
- Experiencia en proyectos de rehabilitación
- Amplia red de colaboradores y aliados



Apoyo
Iberdrola



- Adelanto de la ayuda una vez concedida
- Agente rehabilitador
- Apuesta por la energía renovable.
- Responsabilidad Social Corporativa Iberdrola



Garantía
y coberturas

- Garantía Iberdrola
- Servicios de mantenimiento opcionales
- Sin contrato de permanencia

NOS ALIAMOS Y COLABORAMOS CON UNA AMPLIA RED DE PROYECTISTAS, FABRICANTES, CONSTRUCTORES E INSTALADORES DE PRIMERA CALIDAD PARA DARTE EL MEJOR SERVICIO Y PRESTACIONES

BENEFICIOS



AHORRO
ENERGÉTICO



REVALORIZACIÓN
DE LA VIVIENDA
HASTA UN 25 %



MODERNIZACIÓN
Y RENOVACIÓN



CONFORT
TÉRMICO
Y ACÚSTICO

Ejemplos reales de Rehabilitación Energética

Edificio del año 1976 en Madrid
118 viviendas

Caldera central mediante gas para calefacción y ACS
Cubierta plana

Actuaciones Rehabilitación Energética

- Aislamiento exterior con sistema SATE
- Aislamiento en cubierta
- Actuación en instalación térmica del inmueble. Bomba de calor tipo aerotermia tanto para calefacción como para ACS
- Actuación producción eléctrica mediante paneles fotovoltaicos.

Subvención por vivienda

18.800 €

Inversión a realizar por vivienda

4.462 €

Cuota mensual financiada a 10 años

47 € / mes

Ahorro estimado en costes energéticos

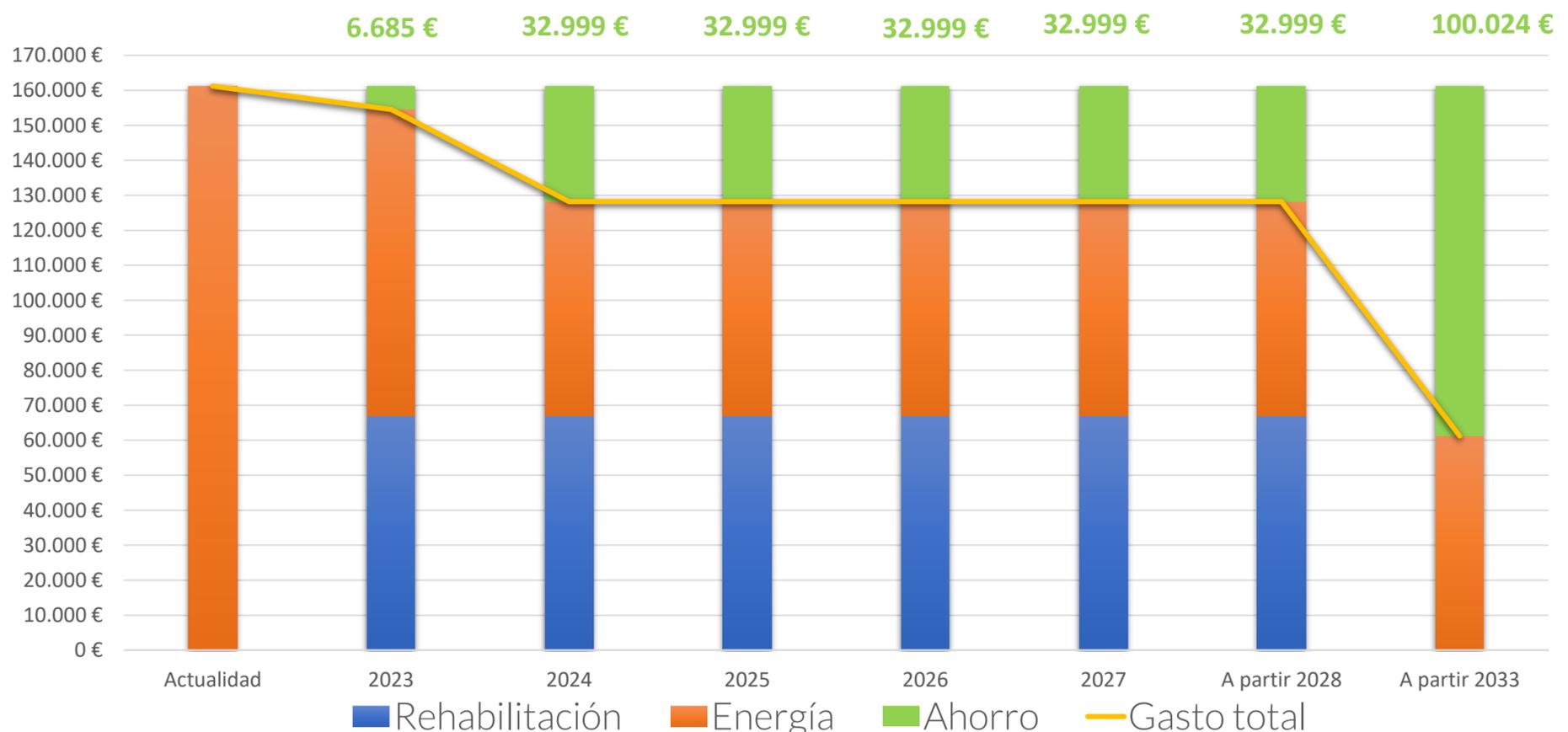
70 € / mes

Subvención total

2.023.160 €

Cantidad a abonar por la CCPP

578.917 €



Ejemplos reales de Rehabilitación Energética

Edificio año 1980 en Guadalajara
18 viviendas

Caldera central mediante gasóleo para calefacción y ACS
Cubierta parte plana y parte inclinada

Actuaciones Rehabilitación Energética

- *Aislamiento exterior en fachada con sistema SATE*
- *Aislamiento en cubierta :*
 - Losa tipo “filtrón” en cubierta plana
 - Panel “sandwich” en cubierta plana
- Bomba de calor tipo aerotermia tanto para calefacción como para ACS.
- Actuación producción eléctrica mediante paneles fotovoltaicos.

Subvención por vivienda

18.800 €

Inversión a realizar por vivienda

9.800 €

Cuota mensual financiada a 10 años

105 € / mes

Ahorro estimado en costes energéticos

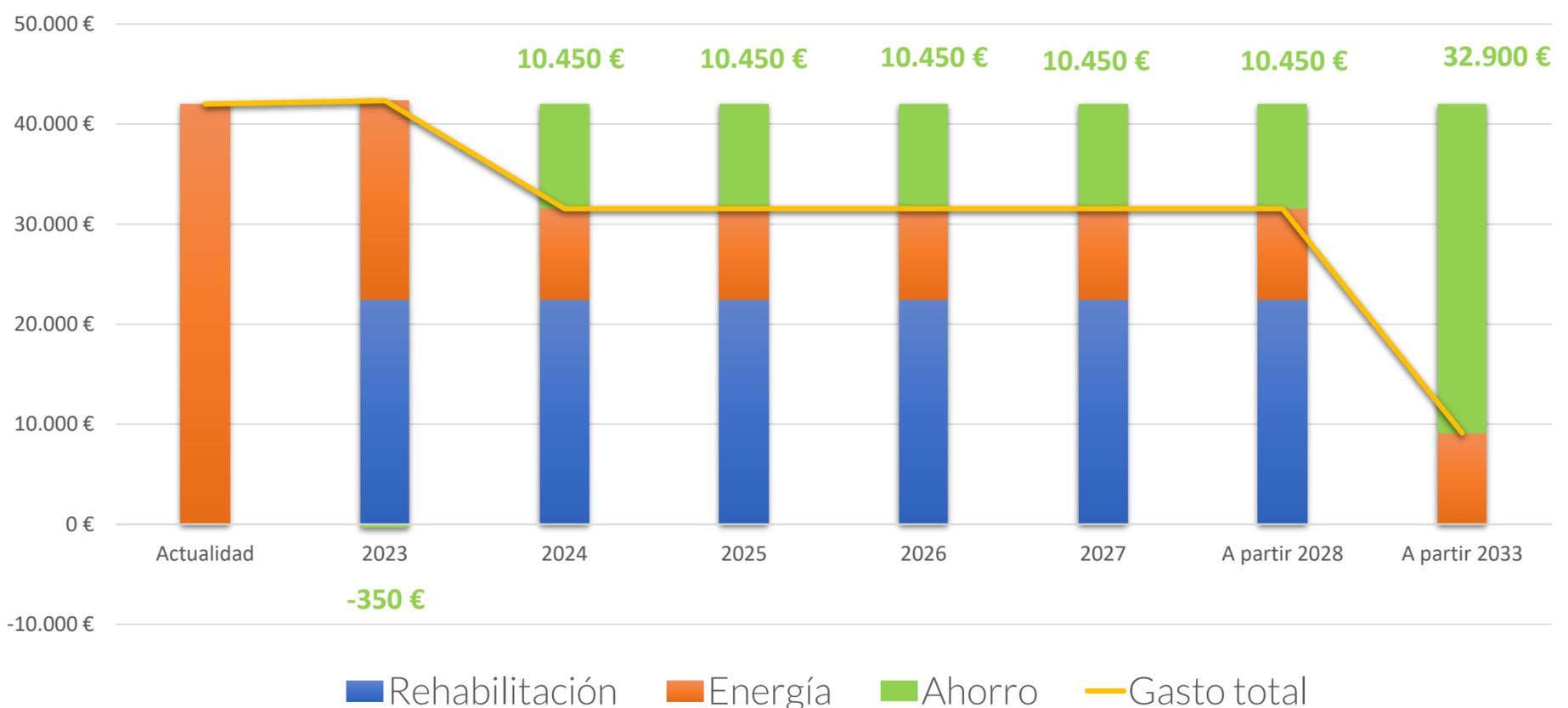
152 € / mes

Subvención total

402.000 €

Cantidad a abonar por la CCPP

202.613 €



Evolución de costes de energía + rehabilitación a 10 años para la Comunidad de Propietarios

Preguntas Frecuentes

¿Qué ventajas tiene que IBERDROLA adelante la subvención?

Al asumir el rol de agente rehabilitador, IBERDROLA gestiona y se asegura el cobro de la misma, eliminando cualquier riesgo a la CCPP de posibles variaciones. Además, en caso de que la CCPP decida financiar, solo tendrá que hacerlo por el monto no subvencionable en lugar de por el total, lo que supone el pago de intereses sustancialmente inferiores.

¿La comunidad de propietarios tiene que adelantar dinero?

No, la CCPP tendrá que abonar el monto no subvencionable cuando la Admón. confirme la preconcesión de la subvención y por tanto se pueda comenzar las obras.

¿Cuál es el plazo medio de preconcesión de ayudas?

Tres meses desde solicitud, aunque es cierto que se están demorando algo más. En concreto hasta cinco meses.

Si una vez preconcebida la subvención, esta no coincide con el % previsto en la oferta y resulta inferior, ¿La CCPP tiene que afrontar nuevos desembolsos?

NO. Si la Admón. concede un % de subvención inferior del especificado en la oferta, IBERDROLA deberá ponerlo en conocimiento de la CCPP, ofreciendo a la misma la posibilidad de parar o continuar con la Rehabilitación. En caso de querer seguir adelante, la CCPP lo hará bajo los nuevos parámetros de la subvención concedida ; en caso contrario, el compromiso se considera extinguido sin que este hecho genere gasto alguno para la CCPP.

Si una vez ejecutada la obra, la Admón. no reconoce el % pre-concedido y éste resulta inferior ¿la CCPP tiene que afrontar nuevos desembolsos?

NO. Si una vez ejecutada la obra, la Admón. comunica que la ejecución no cumple con el proyecto redactado y por tanto no reconoce el % de ayudas pre-concedido inicialmente, IBERDROLA asume la diferencia. Es decir, la CCPP no se verá afectada por esta variación del importe finalmente abonado.

Preguntas Frecuentes

Si la CCPP quisiera financiar el monto no subvencionable de la operación. ¿IBERDROLA tiene acuerdos con entidades financieras?

Sí, colaboramos con la mayoría de entidades financieras y pondríamos a disposición de la CCPP la que más se ajustase a los requisitos

¿Qué sistema van a usar para rehabilitar fachada?

Las posibilidades son sistema SATE, fachada ventilada o insuflado. Valoradas las necesidades del edificio y con el beneplácito de la CCPP se ejecutará la solución más conveniente siempre que se cumpla con los máximos requisitos para la obtención de la subvención.

¿Se firma el contrato con una constructora o con IBERDROLA?

Independientemente de la constructora seleccionada para que se ejecute la obra, el contrato firmado siempre es con IBERDROLA, entidad que aporta las garantías y que velará por un llave en mano sin contratiempos.

¿La ejecución de la obra implica entrar nuestros hogares?

No, todas las actuaciones a llevar a cabo son por fuera (fachada) y zonas comunes (cambio de caldera por Aerotermia y cubierta para los paneles solares)

¿Qué pasaría si el proyecto difiere del la inversión estimada en oferta?

Si una vez finalizado el proyecto, este arroja que el presupuesto inicial se desvía en más del 10% reflejado en la oferta, IBERDROLA no trasladará el coste ofreciendo a la CCPP la posibilidad de parar o continuar delante con la rehabilitación. En caso de querer seguir adelante, la CCPP abonará la nueva propuesta económica ajustada.

Si una vez aceptada la oferta y presentado el proyecto, la comunidad de propietarios decide no ejecutar la obra. ¿En qué gastos incurre?

La CCPP deberá abonar el coste del proyecto y otros gastos que pudieran haberse producido hasta el momento.

Preguntas Frecuentes

¿Contratar la obra de rehabilitación energética supone contratar algún otro servicio obligatoriamente con IBERDROLA?

El contrato de mantenimiento se firma con IBERDROLA durante el primer año. Pasado este plazo, la CCPP puede bien renovar el contrato o firmar uno nuevo con la empresa que considere.

¿Se necesita mucho espacio para los equipos de Aerotermia?

Los equipos suelen ser de tamaño reducido siendo instalados o bien en la cubierta del edificio si es factible o en la sala actual de calderas si la ventilación así lo permite. En fase de proyecto se define la ubicación final.

Los equipos de aerotermia que se instalen, ¿pueden influir acústicamente en el edificio y en consecuencia en la vida diaria de los propietarios?

No. Los equipos operan a baja sonoridad por lo que no influirá en la vida de ningún propietario/inquilino del edificio. Durante la fase de proyecto se realizará un análisis detallado de este impacto.

¿Cambiar mi caldera de gas/gasoil por Aerotermia supone cambiar radiadores?

No, no es necesario el cambio de emisores de calor. Si bien es cierto que el rendimiento de las máquinas varía en función de los mismos pero nuestra propuesta siempre es mantener los emisores que haya en los hogares ya que IBERDROLA garantiza mantener la sensación de confort al hacer el aislamiento en toda la envolvente.

¿El autoconsumo potencia los ahorros?

Sí, ya que la energía que se produzca puede aprovecharse para reducir el consumo del sistema de Aerotermia y resto de zonas comunes reduciendo así las necesidades energéticas a la red.

Preguntas Frecuentes

¿Qué beneficios nos reportaría ejecutar la obra de rehabilitación energética integral?

Eliminación de la dependencia de combustible fósil, solución 100% eléctrica, mejora de confort, ahorro energético desde el primer día y autoconsumo.

¿Hay algún tipo de deducción fiscal o municipal por llevar a cabo la rehabilitación energética del edificio?

Sí, existe la posibilidad de deducir hasta el 60% de un total de 15.000€ repartidos en tres años y un 50% del IBI al año siguiente por instalación fotovoltaica(según qué municipios). Estas deducciones, no puede gestionarlas IBERDROLA, siendo cada propietario el que tenga que solicitarlas.

Tras la inversión, ¿el inmueble se revalorizaría?

Sí, se estima que los inmuebles pueden revalorizarse tras la rehabilitación energética hasta un 25%.